



NOTARIA
VIGESIMA
SEPTIMA
Guayaquil

Ab. Alexandra
German Gaibor



2015-09-01-027-P05427

REACTIVACIÓN DE LA
COMPAÑÍA TASACA S.A. EN
LIQUIDACIÓN.-----

CUANTÍA: INDETERMINADA.-

En el cantón Guayaquil, República del Ecuador, a los **VEINTITRES** días del mes de **SEPTIEMBRE** del dos mil quince, ante mí, abogada **ALEXANDRA MARIBEL GERMAN GAIBOR**, Notaria Vigésima Séptima de este cantón, comparece: La señorita **MARCELA JEANNETTE VILLALOBOS TAPIA**, quien declara ser de nacionalidad chilena, de estado civil soltera, ejecutiva, domiciliada en Guayaquil, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General de la compañía **TASACA S. A. En liquidación**, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en Guayaquil, calidad que declara justificar con la copia certificada del nombramiento que acompaña para ser agregado al final de esta escritura. La compareciente declara ser mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, y a quien de conocer doy fe, por haberme exhibido sus documentos de identificación personal, bien instruida sobre el objeto y resultado de esta escritura pública de **REACTIVACIÓN**, a la que procede como ya queda indicado, con amplia y

entera libertad, para su otorgamiento, me presenta la minuta y más documentos que son del tenor siguiente: **Señora Notaria:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de Reactivación, al tenor de las cláusulas que se expresan a continuación: **PRIMERA: COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración de esta Escritura Pública la compañía TASACA S.A. EN LIQUIDACIÓN, representada por su Gerente General y Representante Legal, la señorita Marcela Villalobos Tapia, conforme consta de la copia certificada del nombramiento debidamente inscrito que se acompaña, y quien comparece debidamente autorizada por la junta general de accionistas de la compañía cuya copia certificada del acta acompaña como habilitante, parte a la que se podrá denominar simplemente como TASACA. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía TASACA S.A., hoy En Liquidación, se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, celebrada el quince de enero de dos mil diez, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintidós de marzo de dos mil diez. b) Mediante resolución número SCV-INC-DNASD-SD-CATORCE CERO CERO TRES CERO CERO SEIS SEIS emitida por la Subdirectora de Disolución de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el trece de Noviembre



NOTARIA
VIGESIMA
SEPTIMA
Guayaquil

Ab. Alexandra
German Gaíbor

de dos mil catorce e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el quince de diciembre de dos mil catorce, se declaró disuelta a TASACA. c) La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de fecha diecinueve de agosto dos mil quince, resolvió unánimemente, reactivar la compañía, para lo cual, autorizó al Gerente General de la misma, o a quien legalmente lo subrogue o reemplace a que realice todas las gestiones necesarias y suscriba la respectiva escritura pública, con el fin de reactivar la compañía. d) Hasta la fecha de celebración de la presente escritura pública no se ha inscrito nombramiento alguno de liquidador, por lo que, sigue en funciones prorrogadas el Gerente General de la compañía, tal como se desprende del certificado extendido por el Registro Mercantil de Guayaquil, cuya copia certificada se agrega como documento habilitante. **TERCERA: REACTIVACIÓN.-** La señorita Marcela Villalobos Tapia, en su calidad de Gerente General y Representante Legal, y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, celebrada el diecinueve de agosto de dos mil quince, declara que es voluntad de los accionistas que se reactive la compañía TASACA S.A. En Liquidación, una vez que han sido superadas las causales por las cuales entró en ese estado. **CUARTA:**



DECLARACIÓN JURAMENTADA.- La señorita Marcela Villalobos Tapia, en la calidad antes invocada, declara bajo juramento que los accionistas de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana, la señora Catalina Ayala y chilena, la señorita Marcela Villalobos, y que la compañía no mantiene contratos con el Estado ni ha sido declarada contratista fallida, ni es deudora de ninguna institución pública o privada. **QUINTA:**

GASTOS.- Todos los gastos que ocasionen la celebración del presente instrumento serán de cuenta de TASACA. Agregue usted, señora Notaria, las demás cláusulas y formalidades para el perfeccionamiento de la presente escritura pública.

Abogada Catalina Ayala Murrieta, número de Registro Profesional diez mil ochocientos cincuenta y cinco del Colegio de Abogados del Guayas.

Hasta aquí la minuta. Quedan agregados al registro, como documentos habilitantes, copia del nombramiento con el cual la otorgante justifica su comparecencia, copia certificadas del Acta de Junta General de Accionistas de la compañía Tasaca S.A. En Liquidación, y, copia certificada del certificado extendido por el Registro Mercantil de Guayaquil. La compareciente me presentó sus respectivos documentos de identificación personal. Leída que le fue la presente escritura de principio a fin y en alta voz, por mí, la Notaria, a la otorgante, ésta la



(1)

TASACA S.A.

Guayaquil, Abril 14 del 2010

Srta.
MARCELA JEANNETTE VILLALOBOS TAPIA
Ciudad.

De mis consideraciones:

Me permito comunicarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **TASACA S.A.** celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a Ud. Como **GERENTE GENERAL** de la compañía por un periodo de CINCO AÑOS.

Sus deberes y atribuciones constan en el Estatuto Social de la Compañía, y, a Ud. Como **GERENTE GENERAL** le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de manera individual.

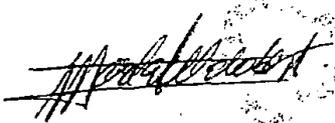
TASACA S.A. se constituyó el 15 de enero del 2010, mediante Escritura Pública autorizada por el Notario 21º del cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día 22 de marzo del 2010.

ATENTAMENTE


Catalina Ayala Murrieta
Secretaria Ad-Hoc de la Junta

RAZON: YO, **MARCELA JEANNETTE VILLALOBOS TAPIA**, de nacionalidad chilena, domiciliada en la ciudad de Guayaquil y portadora de la C.I N° 091661602-2, acepto la designación que antecede.

Guayaquil, abril 14 del 2010


MARCELA JEANNETTE VILLALOBOS TAPIA



2

NUMERO DE REPERTORIO: 17.313
FECHA DE REPERTORIO: 15/abr/2010
HORA DE REPERTORIO: 16:37

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha quince de Abril del dos mil diez, queda inscrito
el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía TASACA S.A.,
a favor de MARCELA JEANNETTE VILLALOBOS TAPIA, a foja
36.563, Registro Mercantil número 6.733.

ORDEN: 17313



5

REVISADO POR:



REGISTRO

AB. ZOLA CEBINO TELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Es conforme al original exhibido
Lo Certifico.-

Guayaquil, 23 SEP 2015

Ab. Alexandra Maribel German Gaibor
NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA
DEL CANTON GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

1449

3

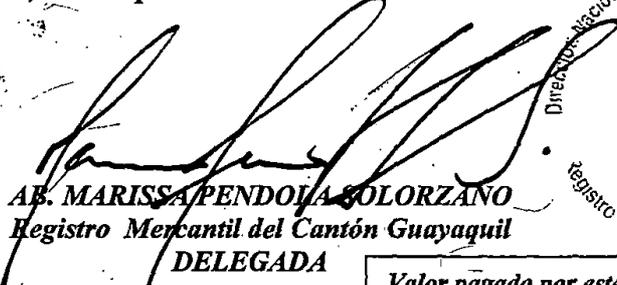
EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION.

Nombre de Compañía: **TASACA S.A.**
Cargo: **GERENTE GENERAL**
Nombre: **MARCELA JEANNETTE VILLALOBOS TAPIA**
Fecha de Otorgamiento: **14 de Abril del 2010**
Fecha de inscripción: **15 de Abril del 2010**
Periodo: **5 Años**

Desde la fecha de inscripción del nombramiento ante citado hasta el 4 de Septiembre del 2015, fecha de actualización de nuestra base de datos, no existe otro a favor de persona alguna en dicho cargo.

* **TASACA S.A., se encuentra en disolución con fecha 15 de Diciembre del 2014.**

Cualquier alteración, (enmendadura o adición u otra), invalida el presente certificado. Guayaquil, 9 de Septiembre del 2015


AB. MARISSA PENDOLA SOLORZANO
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil
DELEGADA

Valor pagado por este Trabajo: \$ 6.00

E: Elisaud Villacis

Ref: 26610-M-2010 / 36563-M-2010 / 131431-M-2014

EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO AL REGISTRADOR MERCANTIL, O A SUS ASESORES.



Nº 1243541



SOLICITUD ÚNICA PARA CERTIFICADOS

Nombre del solicitante: Patricia Muciebá
 Cédula/pasaporte/RUC: 0903872851
 Dirección: Puruchaca 832
 Teléfonos: 231143 Correo electrónico: notar27e@yei.sabnet.net
 Declara que la información que solicito la usará para: creación de la
compañía TASA CA S.A.
RUC 0992671467001

<input type="checkbox"/>	Certificado de gravamen
<input type="checkbox"/>	Certificado de actos societarios
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificados de nombramientos
<input type="checkbox"/>	Certificados de escrituras
<input type="checkbox"/>	Copias de nombramientos inscritos
<input type="checkbox"/>	Certificación de vigencia de contratos
<input type="checkbox"/>	Copias certificadas

DESCRIPCIÓN PARA CERTIFICADOS DE GRAVAMEN:	
Propietario:	Tipo:
Color:	Marca:
Motor:	Chasis:
Serie:	Modelo:
Año:	
DESCRIPCIÓN PARA DEMÁS CERTIFICADOS Y COPIAS:	

Patricia Muciebá
 Firma

Según el Artículo 5 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, para acceder a la información sobre el patrimonio de las personas el solicitante deberá pagar la suma de su respectivo honorario, declarar el uso que hará de la misma y consignar sus datos básicos de identidad, tales como nombres y apellidos completos, número de documento de identidad o el número de identificación y los demás datos que establece el respectivo reglamento de funcionamiento. En caso de otorgar el documento deberá tener en cuenta la responsabilidad que se impone de las acciones legales que el/la titular de la información solicitada ejercer.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE TASACA S. A. EN LIQUIDACIÓN CELEBRADA EL 19 DE AGOSTO DEL AÑO 2015.

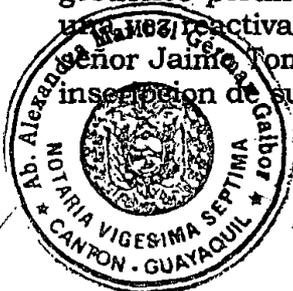
En el cantón Guayaquil, el DIECINUEVE de AGOSTO del año dos mil quince, a las diez de la mañana, en las oficinas ubicadas en Rumichaca 832 y 9 de Octubre, 6to piso, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de TASACA S. A. En liquidación, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la Lista de Asistentes confeccionada de conformidad con lo dispuesto en el Art. 239 de la propia ley y que son: Catalina Ayala Murrieta, propietaria de 400 acciones ordinarias y nominativas de USD \$ 1 cada una, pagadas en el 100% de su valor nominal y con derecho a 400 votos, y, Marcela Jeanette Villalobos Tapia, propietaria de 400 acciones ordinarias y nominativas de USD \$ 1 cada una, pagadas en el 100% de su valor nominal y con derecho a 400 votos. Actúa como Presidente ad-hoc de la Junta Catalina Ayala Murrieta, y como Secretario, Marcela Villalobos Tapia, gerente general de la compañía. El Secretario expresa que, como consecuencia de la Lista de Asistentes que ha formulado, queda constatado que se encuentra presente todo el capital pagado de la Compañía, esto es, US\$800. A continuación el Presidente hace uso de la palabra y manifiesta que los accionistas deben pronunciarse si aceptan la celebración de esta Junta en la que se deberá tratar y resolver sobre el siguiente punto:

REACTIVAR LA COMPAÑÍA

A continuación los accionistas se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto por el Secretario y manifiestan expresamente que para la celebración de esta Junta, renuncian a la forma de convocatoria establecida en los Estatutos Sociales, para cuya constancia y además, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, suscribirán la presente Acta.

El Presidente dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario y se dé cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, el Presidente declara instalada la Sesión.

De inmediato, se trata el único punto del orden del día, exponiendo el secretario que la compañía fue disuelta de oficio por parte de la Intendencia de Compañías por no haber cumplido con sus obligaciones para con esta institución y, que ya actualmente, la compañía se encuentra al día. La junta, luego de deliberar, RESUELVE por UNANIMIDAD, que se reactive la compañía y, por ende, autorizar al representante legal de compañía o a quien legalmente lo subrogue para que la reactive para lo cual podrá firmar cualquier documento público o privado que fuese necesario y realizar las gestiones pertinentes. Además, RESUELVE la junta por UNANIMIDAD que una vez reactivada la compañía se elija como gerente general de la misma al señor Jaime Tomas Wong Chang por el periodo de 5 años contados desde la inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil.

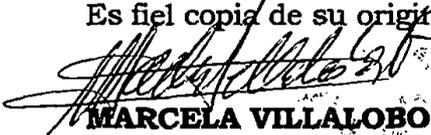


3

Finalmente el Presidente manifiesta que, de conformidad con la Resolución expedida por el Superintendente de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: Lista de Asistentes, número de acciones que representan, el valor pagado por ellas y los votos que les corresponde; y, la copia de la presente Acta suscrita por el Secretario de la Junta, con la certificación respectiva.

No habiendo otro asunto de que tratar el Presidente concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, procediéndose a leer el Acta, la misma que queda aprobada por UNANIMIDAD de votos y sin modificaciones. De conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, firman la presente Acta todos los asistentes. f) Catalina Ayala Murrieta, accionista; f) Marcela Jeanette Villalobos Tapia, accionista; f) Catalina Ayala Murrieta, Presidente ad-hoc de la Junta; f) Marcela Villalobos Tapia, Secretario de la Junta.

Es fiel copia de su original. Lo certifico.


MARCELA VILLALOBOS TAPIA
SECRETARIO DE LA JUNTA

COPIA DE LA ACTA



[Handwritten mark]



...le hace bien al país!

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992671467001

RAZON SOCIAL: TASACA S.A

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: VILLALOBOS TAPIA MARCELA

CONTADOR: MENDOZA CARRION RICARDO CLEMENTE

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	22/03/2010	FEC. CONSTITUCION:	22/03/2010
FEC. INSCRIPCION:	07/07/2010	FECHA DE ACTUALIZACION:	07/07/2010

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE VIAJE

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARDUI Ciudadela: SAMANES TERCERA ETAPA Número: SOLAR B Manzana: 307 Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DEL JARDIN PASTOS DEL SABER Telefono: Fijo: 042210912

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA - SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA



Gabriel Mauricio Nieto Andrade
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Elitoral Sur

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	01/01/01	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS	CERRADOS:	

[Handwritten signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 07/07/2010



...le hace bien pagar

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

6

NÚMERO RUC: 0992671467001

RAZÓN SOCIAL: TASACA S.A

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS.

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC INICIO ACT 23/03/2010

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE VIAJE

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: SAMANES TERCERA ETAPA Número: SOLAR B
Referencia: A DOS CUADRAS DEL JARDIN PASITOS DEL CAJON Manzana: 307 Telefono Trabajo: 047710912



Gabriel Macrión Nieto Andrade
DELEGADO DEL R.U.C.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Ejército Sur

Es conforme al original exhibido
Lo Certifico.-

Guayaquil, 03 SEP 2015

Ab. Alexander Arthel German Galbor
NOTARIO VIGESIMA SEPTIMA
DEL CANTON GUAYAQUIL

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Código: 0MNAY2R1503

Lugar de emisión: GUAYAQUIL, FRANCISCO Fecha y hora: 07/07/2010

f

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO
 IDENTIDAD EXT. 09-1661602-2
 CEDULA DE
 MARCELA JEANNETTE VILLALBOS TAPIA
 VALPARAISO CHILE
 01 MAYO 1973
 GUAYASQUIL 1993
 GUAYASQUIL 1993



Marcela Jeannette Villalbos Tapia

2

CHILENA E 3933 A 2222
 SECRETARIA
 SECUNDARIA COMERCIANTE
 JOSE RICARDO VILLALBOS RODRIGUEZ
 CLAUDIA DEL CARMEN TAPIA CUEVAS
 GUAYASQUIL 21 NOVIEMBRE 2006
 GUAYASQUIL 21 NOVIEMBRE 2020
 REN 0410752

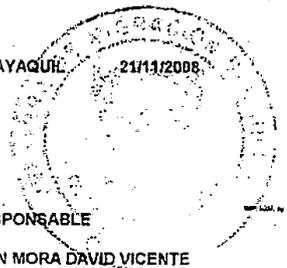


José Ricardo Villalbos Rodríguez

REPUBLICA DEL ECUADOR
 Certificado de Empadronamiento
 CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO N° 0376684
 VILLALBOS TAPIA
 MARCELA JEANNETTE
 NACIONALIDAD: CHILE
 PASAPORTE: 126272421 C.I.: 0916616022
 VISA: 10-III REG. N°: 1-0194-0194
 ACTIVIDAD: COMERCIANTE
 Firma del Portador: *Marcela Jeannette Villalbos Tapia*



N° EXPEDIENTE:
 LUGAR Y FECHA: GUAYASQUIL 21/11/2008
 VALIDO HASTA
 RESPONSABLE
 CBOP BARRAGAN MORA DAVID VICENTE

Alexandra Maribel Germain Gallo
 NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA
 CANTON - GUAYASQUIL



4

Esta última foja pertenece a la Escritura de Reactivación de la Cía Tasaca S.A. En Liquidación.-



NOTARIA
VIGESIMA
SEPTIMA
Guayaquil

Ab. Alexandra
German Gaibor

aprobó en todas y cada una de sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo, la Notaria, de todo lo cual doy fe.-

**Por TASACA S. A. EN LIQUIDACION
MARCELA JEANNETTE VILLALOBOS TAPIA
GERENTE GENERAL
C.I. 091661602-2
RUC 0992671467001**

**Abg. ALEXANDRA MARIBEL GERMAN GAIBOR
NOTARIA PUBLICA VIGESIMO SEPTIMA
DEL CANTON GUAYAQUIL**

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este TERCER TESTIMONIO, que rubrico, firmo y sello, en Guayaquil, hoy veinticuatro de Septiembre de dos mil quince.- Doy Fe.-

Abg. Alexandra German Gaibor
Notaria Pública Vigésimo Séptima
Del Cantón Guayaquil



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 55.818
FECHA DE REPERTORIO: 17/nov/2015
HORA DE REPERTORIO: 14:40

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecisiete de Noviembre del dos mil quince en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS.INC.DNASD.SAS.15.0004106, dictada por el Asesor(a) de la Intendencia Nacional de Compañías, AB CARLOTA CAMACHO COELLO, el 21 de octubre del 2015, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reactivación de la compañía denominada: TASACA S.A., de fojas 104.047 a 104.073, Registro Mercantil número 5.090. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 55818

•UDOLXJDD9OHJAD9E6000JHO•

•9DCPSDF9DL0HF0HV0XG0PP•

•5R6XPP9DLUDN0URGDUXSHG•

•8GHU050G9ULIR0GR50V•

Guayaquil, 19 de noviembre de 2015

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 1284816

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CONTRATOS
RECIBO

14 DIC 2015

HORA: -----

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma: *Michelle*



17
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-15- 0004106

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. **SCV-INC-DNASD-SD-14-0030066** del 13 de noviembre del 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 15 de diciembre de 2014, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que se encuentra **TASACA S.A.**, por encontrarse incurso en lo previsto en el tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE el artículo 48 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **TASACA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado tres testimonios de la escritura pública de reactivación, otorgada ante la Notaría Vigésimo Séptima del cantón Guayaquil, el 23 de septiembre del 2015, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe favorable No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-15-1466-M** de 20 de octubre del 2015, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución ADM-15-004 del 25 de marzo de 2015.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **TASACA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) *Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo;* b) *Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso;* y, c) *Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.*

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil,

27 OCT 2015


AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS

AMC
Exp. 60820
T. # 38611-2015





Factura: 001-003-000008018



20150901027P05427

NOTARIO(A) ALEXANDRA MARIBEL GERMAN GAIBOR
NOTARÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20150901027P05427					
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		23 DE SEPTIEMBRE DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VILLALOBOS TAPIA MARCELA JEANNETTE	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0916616022	CHILENA	COMPARECIENTE	CIA TASACA S.A. EN LIQUIDACION, CON RUC NO. 0992671467001
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		REACTIVACION DE LA CIA. TASACA S.A. EN LIQUIDACION.-					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:							



NOTARIO(A) ALEXANDRA MARIBEL GERMAN GAIBOR
NOTARÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL